

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 16 de Mayo de 2018

Colocación acelerada de acciones de AENA, S.M.E, S.A.

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación de la comunicación de hecho relevante realizada en la tarde de ayer día 15 de Mayo de 2018, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la finalización de la colocación privada entre inversores cualificados del paquete de 4,000,000 de acciones de Aena (“Aena” y las “Acciones”, respectivamente), representativas de aproximadamente 2.7% de su capital social, que Citigroup Global Markets Limited y UBS Limited (las “Entidades Colocadoras”) han realizado por cuenta de TCI Luxembourg, S.Á.R.L. y Talos Capital Designated Activity Company (“la Colocación”).

El importe de la Colocación ha ascendido a un total de €696,480,000 euros, siendo el precio de venta unitario de €174.12 euros por acción.

Después de la venta, TCI Fund Management Limited, la entidad que gestiona TCI Luxembourg, S.Á.R.L. y Talos Capital Designated Activity, ostentará 12,441,536 acciones de Aena, representando aproximadamente un 8.29% de su capital social.

El compromiso de aseguramiento de las Entidades Colocadoras previsto en la operación ha entrado en vigor.

Atentamente,

Citigroup Global Markets Limited
UBS Limited

INFORMACION IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.